

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 20 DE ENERO DE 2025

Volumen TRES

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 17 de enero de 2025.	3
2. Acuerdo de habilitación de días y Manual de Identidad Gráfica que emite el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.	6

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta de terna para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal y toma de protesta en su caso.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el nombramiento de la Contadora Pública Rocío Guerrero Álvarez, como Titular del Órgano Interno de Control Municipal. - - - - -

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración y a la Tesorería Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones den cumplimiento y seguimiento al mismo. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la reforma a la fracción IV del párrafo tercero del artículo 2.39 del Código Reglamentario Municipal de Toluca; (Derivado que estará en funciones próximamente la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento; se plantea dicha reforma en estos términos en virtud de que a la fecha no

se ha instalado la Comisión Edilicia de Reglamentación Municipal y por ser un tema de obvia y urgente resolución en términos del artículo 2.16 y 2.28 del Código Reglamentario Municipal).

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la reforma a la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 2.39, del Código Reglamentario Municipal de Toluca, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Código Reglamentario Municipal de Toluca

Artículo 2.39. Para el eficaz desempeño de sus funciones, el Ayuntamiento se auxiliará de comisiones, que serán permanentes o transitorias.

La integración de las comisiones permanentes se hará a más tardar en la tercera sesión ordinaria de Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal y se conformarán de la siguiente manera:

- I. Una o un Presidente;
- II. Una o un Secretario; y
- III. Tres vocales.

Las comisiones transitorias se integrarán, cuando haya necesidad de constituir las para la atención de problemas especiales, situaciones emergentes o eventuales, y su duración se ajustará al tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto y tendrán como miembros:

- I. Una o un Presidente;
- II. Una o un Secretario;
- III. Tres vocales; y
- IV. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dependencia Municipal que tenga relación con el asunto que motivó a la integración de la comisión o en su caso la o él servidor público municipal que designe el Presidente Municipal.

Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del Ayuntamiento, garantizando la paridad de género en la designación de presidencias.

En caso de que las o los Regidores no sean miembros de las comisiones, podrán integrarse a las mismas como invitados, quienes solo tendrán derecho a voz.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Consejería Jurídica, para que, en uso de sus atribuciones, realice las adecuaciones y las modificaciones al texto base del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la integración de la Comisión Edilicia Transitoria De Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento		
Presidente	Mario Magno Díaz Primer Regidor	Con Voz y Voto
Secretaria	Shantall Zepeda Escobar Octava Regidora	Con Voz y Voto
Vocal	Edgardo Rebolgar Pérez Tercer Regidor	Con Voz y Voto
Vocal	Yazmin Nájera Romero Primera Síndica	Con Voz y Voto
Vocal	Luis Felipe García Chávez Décimo Primer Regidor	Con Voz y Voto

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Consejería Jurídica, para que, en uso de sus atribuciones, realice las adecuaciones y las modificaciones al texto base del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

CUARTO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Acuerdo de habilitación
de días
y
Manual de Identidad
Gráfica
que emite el Sistema
Municipal para el
Desarrollo Integral de la
Familia de Toluca**

Toluca de Lerdo México
a 10 de enero de 2024
200B10000/20/2024

COLSA

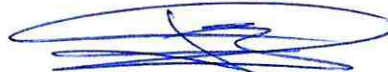
**MAESTRO
JUSTO NÚÑEZ SKINFILL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Dando cumplimiento a lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca periodo 2023-2024, donde se dio a bien aprobar, la habilitación de los días 3, 4, 5 y 6 del mes de enero del año en curso, con la finalidad de realizar los actos de entrega y recepción de las áreas y unidades administrativas del DIF de Toluca, dentro del mismo punto se habilito los días sábados, domingos y días festivos, y los días correspondientes a los periodos vacacionales del ejercicio fiscal 2025, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúe los procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios, en virtud de que se cuenta con recursos propios, a fin de que puedan sesionar de manera extraordinaria, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento. Además, se aprobó el Manual de Identidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca. Me permito solicitarle respetuosamente su apoyo para publicar los acuerdos antes mencionados en Gaceta de Gobierno Municipal, así como sus anexos.

Para mayor referencia se anexa un CD, el cual contiene el acta de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca periodo 2025-2027.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E



**LIC. JESÚS RAMÍREZ SAUCEDO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA**



SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día dos de enero de 2025, reunidos en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle de Otumba número 505, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, del municipio de Toluca, Estado de México, para llevar a cabo la instalación de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, del periodo constitucional 2025-2027, el Licenciado Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, así mismo, la ciudadana Ma. del Rocío Pegueros Velázquez, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, así como su servidor, el Licenciado Jesús Ramírez Saucedo, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, y el Licenciado Florencio Valladares Zambrano, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Toluca, para instalar legal y legítimamente la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 11 y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el Licenciado Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, dio la bienvenida a los presentes:

"Doy la bienvenida a todas y todos los presentes que se encuentran el día de hoy en las oficinas de este sistema municipal para llevar a cabo la instalación de la Junta de Gobierno, sean todas y todos ustedes bienvenidos."

Acto continuo, procedió a realizar los nombramientos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el Licenciado Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca ratificó a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, y como Presidenta Honoraria de la Junta de Gobierno del referido Sistema, aunado a lo anterior, procedió a tomarle la protesta de Ley, exponiendo:

"¿Ciudadana Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hiciere, que la sociedad de Toluca se lo reconozca; de lo contrario, que se lo demande."

Posteriormente, el Presidente Municipal de Toluca, nombró al Licenciado Jesús Ramírez Saucedo, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, como Secretario de la Junta de Gobierno, aunado a lo anterior, procedió a tomarle la protesta de Ley, exponiendo:

"¿Ciudadano Jesús Ramírez Saucedo, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hiciere, que la sociedad de Toluca se lo reconozca; de lo contrario, que se lo demande."



Acto continuo, el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, quien agradeció al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, la confianza depositada en las personas que nombró como integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, reiterándole el compromiso de trabajar ardua e incansablemente en beneficio de las personas más vulnerables del municipio de Toluca, y en ejercicio de las facultades que el artículo 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, le confiere, procedió a nombrar y tomar protesta al resto de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, nombrando al Maestro Edgardo de Alba Garza Garza como Tesorero de la Junta de Gobierno del multicitado Sistema, en tal virtud, le tomó protesta de ley, exponiendo:

"¿Ciudadano Edgardo de Alba Garza Garza, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hiciere, que la sociedad de Toluca se lo reconozca; de lo contrario, que se lo demande."

Acto continuo, La Presidenta de la Junta de Gobierno Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, manifestó que, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y 3.68 sextus fracción tercera del Código Reglamentario de Toluca vigente, el cargo de Vocal de la Junta de Gobierno corresponde por ministerio de ley, al Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Toluca.



Para legitimidad del mismo, nombró como Primer Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, al Licenciado Florencio Valladares Zambrano, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Toluca, por lo que procedió a tomarle protesta de ley, exponiendo:

"¿Ciudadano Florencio Valladares Zambrano, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hiciera, que la sociedad de Toluca se lo reconozca; de lo contrario, que se lo demande."

Posteriormente, la Presidenta de la Junta de Gobierno Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, informó que, considerando lo dispuesto en el artículo 3.68 sextus, fracción cuarta, del Código Reglamentario de Toluca vigente, así como en los artículos 12 y 13 Bis-E, fracción novena, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el cargo de Segundo Vocal de esta Junta de Gobierno se encuentra conferido por ministerio de ley a la titular de la Dirección de Servicios Jurídicos Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, y toda vez que no había sido designada en virtud de que la Junta de Gobierno encargada de nombrarla se estaba instalando, refirió que, una vez realizado el nombramiento respectivo, se integraría dicha persona plenamente a sus funciones, no obstante, al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, existía quórum legal para la instalación formal y legítima de la misma, por lo que, pidió al Licenciado Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, procediera a la instalación legal y legítima de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en consecuencia el Presidente Municipal Constitucional de Toluca expuso:

"Con fundamento en los artículos 115, fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 13 Bis, 13 Bis-A, 13 Bis-D, 13 Bis-E y demás relativos y aplicables de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dos de enero de dos mil veinticinco, se declara legal y legítimamente instalada la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, correspondiente al periodo constitucional 2025-2027."

Posteriormente, en uso de la voz de la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, solicitó al Secretario de la Junta de Gobierno, diera cuenta de cómo quedó conformada al momento la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, infomando el Secretario lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA	
PRESIDENTA	CIUDADANA. MA. DEL ROCÍO PEGUEROS VELÁZQUEZ, PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.
SECRETARIO	LICENCIADO. JESÚS RAMÍREZ SAUCEDO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.
TESORERO	MAESTRO. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA.
PRIMER VOCAL	LICENCIADO. FLORENCIO VALLADARES ZAMBRANO, TESORERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.



Aunado a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró concluida la instalación de la Junta de Gobierno, e instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, Licenciado Jesús Ramírez Saucedo, realizara las gestiones correspondientes para continuar con la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y diera cuenta si existían las condiciones para llevarla cabo, a lo cual el Secretario informó que se contaba con las condiciones para la celebración de dicho acto.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, manifestó que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 13 Bis y 13 Bis-D, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se da inicio a dicha sesión conforme el orden del día señalado en la convocatoria dispuesta para ello, en tal virtud, instruyó al Secretario dar cuenta con el primer punto del orden del día referente a la Bienvenida a cargo de la Presidenta de esta Junta de Gobierno, quien manifestó:

"Buenas tardes a todas y todos los presentes, les doy la más cordial bienvenida a esta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en donde trataremos asuntos de interés superior a favor de este Sistema Municipal."

Acto continuo, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, continuar con el desarrollo de la sesión.

Atento a lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio cuenta con el segundo punto del orden del día, que es el relativo a la lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

Informando que, previo al inicio de la sesión, se registró la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes todos los que hasta el momento fueron nombrados.

Conforme a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, declaró que existía quórum legal para sesionar en términos de lo dispuesto en el artículo 13 Bis-D de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que se instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno, dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día consistente en la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día y registro de asuntos generales, informando que dicho orden les fue notificado a los integrantes junto con la convocatoria respectiva, por lo que, solicitó la dispensa de su lectura en obvio de innecesarias repeticiones.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 3 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día, consistente en ratificar el Manual de Organización y Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, los cuales tendrán observancia general dentro del territorio municipal, con el fin de salvaguardar los derechos y prerrogativas de los usuarios, hasta en tanto se promulguen y publiquen dichas disposiciones normativas en lo subsecuente para la administración 2025-2027.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 4 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día consistente en la aprobación del manual de identidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para el periodo 2025-2027.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que el punto número 5 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día respecto al nombramiento de los titulares de las áreas y unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y toma de protesta de los mismos, consistente en:

TITULARES DE LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIO JIMÉNEZ JAIMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	LIC. ISAURA RÍOS VALDÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GOBIERNO DIGITAL	MTRO. JUAN PABLO MUÑOZ ROJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. LEONEL ALBERTO PALACIOS AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	LIC. CUAUHTÉMOC VÍQUEZ CALDERILLA
TITULAR DE LA UNIDAD RESOLUTORA	LIC. RITA IVETH SOSA ARIAS
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	LIC. DULCE MARÍA RAMOS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA	MTRO. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA
DIRECTORA DE SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR	LIC. NORMA ANGÉLICA GARCÍA SANTILLÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS ASISTENCIALES	MTRA. SOCORRO IRAÍS GONZÁLEZ VILLADA
DIRECTORA DE PROGRAMAS AL ADULTO MAYOR	MTRA. ESMERALDA ENGOMBIA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	LIC. PEDRO GABRIEL INIESTRA GALLARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. JUAN DE JESÚS PORTILLA TOPETE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	LIC. MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LIC. LUIS ALBERTO ESCOBAR PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS NUTRICIONALES	LIC. BERTHA NINEL HUERTA OLMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	MTRO. DIEGO JESÚS ARIZMENDI PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	DRA. ANA CELINA BECERRIL CONZUELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE TALLERES	LIC. ADRIANA GARCÍA DE PAZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, CONTENCIOSO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA	LIC. NOEMI FELIPE ELEUTERIO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS CASAS DE DÍA Y CLUB DEL ADULTO MAYOR	LIC. ELIZABETH ALEJANDRA CASTILLO SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE POGRAMAS Y APOYO A LA COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD	MTRA. YATZIRI BAUTISTA MOLINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	LIC. MARITZA ARAUJO ARZATE

16

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 6 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno solicitó la presencia de las personas nombradas para tomar la protesta de ley, exponiendo:

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hicieren, que la sociedad de Toluca se los reconozca, de lo contrario, que se los demande."

Continuando con la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día consistente en el nombramiento y toma de protesta del Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, manifestó, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y 3.68 sextus fracción IV del Código Reglamentario de Toluca vigente, el cargo de Vocal de esta Junta de Gobierno le ha sido conferido por ministerio de ley a la Directora de Servicios Jurídicos Asistenciales de este Sistema Municipal, en este acto y para legitimidad del mismo, nombró a la Maestra Socorro Iraís González Villada, como Segunda Vocal de esta Junta de Gobierno, en consecuencia, solicitó su presencia para tomar la protesta de ley respectiva, exponiendo:

"¿Maestra Socorro Iraís González Villada, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, y demás disposiciones legales que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, honestidad, honradez, y profesionalismo el cargo que le ha sido conferido, en favor de las familias, de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, y de todas aquellas personas que requieran asistencia social del municipio de Toluca?"

"¡Sí, protesto!"

"Si así lo hiciere, que la sociedad de Toluca se lo reconozca, de lo contrario, que se los demande."

Por lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, invitó a la Segunda Vocal a formar parte de la Junta de Gobierno.

En consecuencia, y toda vez que, se ha desahogado el punto número 7 del orden del día, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno, informó el siguiente punto del orden del día, consistente en habilitar los días 3, 4, 5 y 6 de enero del año dos mil veinticinco, para realizar los actos de entrega y recepción de las áreas y unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca de la administración 2025-2027, al igual que los días sábados, domingos y días festivos, y los días correspondientes a los períodos vacacionales del ejercicio fiscal 2025, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúe los procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios, en virtud de que se cuenta con recursos propios, a fin de que puedan sesionar de manera extraordinaria, de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 8 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, y toda vez que, se aprobó el punto número 8 del orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en otorgarle facultad a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y de la Junta de Gobierno de dicho Sistema, para celebrar contratos, convenios y/o cualquier otro instrumento jurídico durante la administración 2025-2027, para el ejercicio y cumplimiento de las funciones del Sistema Municipal.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 9 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en otorgarle facultad al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca para concertar y contratar obras de mantenimiento y remodelación de la infraestructura pública, así como servicios durante la administración 2025-2027, para el ejercicio y cumplimiento de las funciones del Sistema Municipal.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 10 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.



Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día consistente en otorgarle facultad al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para suspender, terminar o rescindir contratos de obra pública, para el ejercicio y cumplimiento de las funciones del susodicho Sistema.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 11 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día consistente en otorgarle facultad al Director General y al Director de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y Tesorero de la Junta de Gobierno de dicho Sistema, para suspender, terminar o rescindir contratos de adquisiciones, arrendamientos, y servicios, para el ejercicio y cumplimiento de las funciones de dicho Sistema.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 12 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en otorgarle facultad a la Presidenta Honoraria y al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para que, acorde al presupuesto del ejercicio fiscal del que se trate, asigne recursos para la realización de ceremonias culturales, sociales, conmemorativas, tradicionales, subsidios, apoyos a grupos vulnerables, y demás actividades relativas al funcionamiento y objetivos del Sistema Municipal dentro del territorio del municipio de Toluca durante la administración 2025-2027, para el ejercicio y cumplimiento de las funciones de dicho Sistema.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 13 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día consistente en otorgarle facultad al Director de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Tesorero de la Junta de Gobierno de dicho Sistema, para concertar, contratar, suspender, terminar o rescindir los contratos bancarios para la disposición, manejo y dispersión de los recursos propios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 14 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en otorgarle facultad a la Presidenta Honoraria y al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para que, nombren y remuevan al personal necesario para el ejercicio y cumplimiento de las funciones de dicho Sistema.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.



En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 15 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en otorgarle facultad al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para que revoque los Poderes otorgados por la Junta de Gobierno a favor de sus integrantes y/o personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, y/o a terceras personas durante la administración 2022-2024.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 16 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, referente a que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, otorgue Poder General de Actos de Administración y Representación Legal para Pleitos y Cobranza a favor del Licenciado Jesús Ramírez Saucedo, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; Poder General de actos de administración a favor del Maestro Edgardo de Alba Garza Garza, Director de Administración y Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca; Poder General para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración, Representación Legal en Juicios Jurisdiccionales y Administrativos a favor de la Maestra Socorro Irais González Villada, Directora de Servicios Jurídicos Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 17 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día referente a que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, otorgue Poder General para actos de administración y representación legal para pleitos y cobranza a favor del Licenciado Mario Jiménez Jaimes, Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, para que, en suplencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, intervenga en los juicios jurisdiccionales y administrativos en los que sean parte estos últimos, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al ministerio público, asimismo, para que intervenga como tercero coadyuvante en dichos juicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 18 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, referente a que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, otorgue Poder General para Pleitos y Cobranza con Cláusula Laboral a favor de los Licenciados Alma Mirna Merino Fontova, Luis Alberto Vázquez Amaro, Daniel Eduardo Reyes Hernández, Jesús Alberto Malagón Hernández, Aldo Alexander Aguilar Sánchez, Marlen Esquivel Hernández, Daniel Flores Sánchez, Alexis Gutiérrez Reyes, Araceli Camacho Chicho y Ana Laura Aguirre Samaniego, con carácter de revocable y con rendición de cuentas.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno dicho punto.

Al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno recabar la votación respectiva.

En consecuencia, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvieran levantar la mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar dicho punto.

Acto continuo, informó a la Presidenta de la Junta de Gobierno que el punto número 19 del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno dar cuenta con el punto siguiente del orden del día.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, al respecto, informó que al inicio de la sesión se solicitó a los integrantes el registro de asuntos generales, sin embargo, no se registró asunto alguno.

Atento a lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno, Ma. Del Rocío Pegueros Velázquez, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno sobre algún asunto general que se considerara discutir en la sesión, y al no haber manifestación alguna, se instruyó al Secretario de la Junta de Gobierno diera cuenta con el punto del orden del día siguiente.

Por lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno informó el siguiente punto del orden del día consistente en la Clausura de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Por lo anterior, la Presidenta de la Junta de Gobierno procedió a llevar a cabo la Clausura de la Sesión, dando por terminada la misma a las diecinueve horas con quince minutos del día dos de enero de dos mil veinticinco, agradeciendo a los integrantes de la Junta de Gobierno su participación.

JUNTA DE GOBIERNO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA



C. MA. DEL ROCÍO PEGUEROS VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA HONORARIA DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

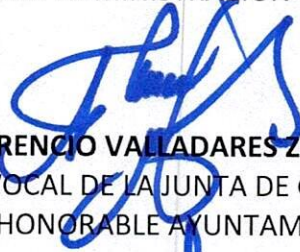


LIC. JESUS RAMÍREZ SAUCEDO
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

28



MTRO. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA



LIC. FLORENCIO VALLADARES ZAMBRANO
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
TESORERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



MTRA. SOCORRO IRAIS GONZÁLEZ VILLADA
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS ASISTENCIALES DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA



DIF
toluca



MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA
2025 - 2027



PROCESO DE AUTORIZACIÓN

1. En caso de existir alguna duda respecto a la correcta implementación del Manual de Identidad del Gobierno Municipal, las áreas responsables de las Secretarías y/o los Organismos podrán enviar sus materiales para su visto bueno a la Dirección General de Imagen (DGI) de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno Municipal **IMPORTANTE:** En el asunto del correo, se debe incluir el tipo de material (imagotipos, promocionales, papelería, etc.), así como el nombre de la Secretaría y/o del Organismo responsable.

2. Podrás acceder a los materiales actualizados a través de una carpeta en la nube que la Dirección General de Imagen pondrá a tu disposición.

The background features a complex, abstract composition of overlapping organic shapes in various shades of pink, magenta, and purple. The shapes vary in opacity, creating a layered effect. A prominent shape in the upper left is a light pink, rounded form. Below it, a darker pink shape extends towards the center. In the lower left, there are several elongated, parallel, light-colored shapes that resemble stylized fingers or petals. The overall aesthetic is modern and graphic.

IDENTIDAD GRÁFICA

INTRODUCCIÓN

Este logotipo simboliza el amor, la protección y la unidad familiar, valores fundamentales que se reflejan en el espíritu de la capital, Toluca. Su diseño busca transmitir cercanía, confianza y un compromiso sólido con las familias que forman parte de esta comunidad.

La tipografía elegida complementa este mensaje, destacando conceptos clave como renovación, progreso y nuevas oportunidades para todos los habitantes de Toluca, subrayando la visión de una ciudad que avanza con inclusión y esperanza.

El Manual de Identidad Gráfica 2025-2027 del Sistema Municipal DIF Toluca expone los elementos visuales fundamentales que constituyen la identidad gráfica del nuevo Gobierno, y sirve como guía para aplicar la imagen de manera consistente en papelería, materiales de difusión, publicitarios, redes sociales, señalización, fachadas de inmuebles, vehículos, entre otros. Las directrices establecidas en este manual son de uso obligatorio para los Organismos que conforman la Administración Municipal.

The background features abstract, overlapping shapes in various shades of pink, magenta, and purple. A prominent shape on the left resembles a hand or a stylized figure. A horizontal pink bar is positioned across the middle of the page.

DIF TOLUCA



DIF
toluca



DIF
toluca



Continuación
de la Transformación



Movimiento
a la
transformación

DIF
toluca

ÁREA DE PROTECCIÓN

Esta área de protección se define alrededor de la identidad gráfica, tomando como referencia la proporción el fuste de la F en la palabra "DIF" (denominada como "X1").

El área representada por "X1" establece el espacio libre que debe mantenerse alrededor de la identidad, sin elementos de diseño ni márgenes en las aplicaciones gráficas.

Por otro lado, el área representada por "X2" define el espacio libre con respecto a otras identidades gráficas.



TAMANOS MÍNIMOS

Versión horizontal sin slogan, se utilizan los siguientes tamaños mínimos:

Para impresos: 4 cm de ancho
Para web: 115 px de ancho

Versión horizontal con slogan, se utilizan los siguientes tamaños mínimos:

Para impresos: 6 cm de ancho
Para web: 115 px de ancho



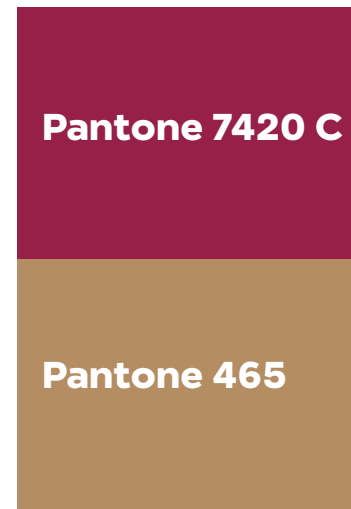
Para impresos: 3 cm de ancho
Para web: 85 px de ancho



Para impresos: 4 cm de ancho
Para web: 113 px de ancho

COLORES INSTITUCIONALES

Aquí puedes consultar los colores y sus equivalencias en los diferentes estándares de color utilizados para impresión y presentación digital.



Pasión y Fuerza

Confianza y estabilidad apoyando la visión de un gobierno transparente y accesible.

Transformación y cambio, promueve la compasión, el soporte y amabilidad.

41

TIPOGRAFÍA INSITUACIONAL

MODICA; La usaremos para dar personalidad y cuerpo a los documentos. Se utilizará para títulos y/o puntualizar algún mensaje importante.

Nuestra tipografía secundaria es MONT. Cuenta con una gama amplia de variantes: Thin, Extra-Light, Light, Book, Medium Bold, Black y Ultra, y sus correspondientes versiones "itálicas". Esto facilita su uso en diferentes aplicaciones, además de la marca, ya que se pueden aplicar diferentes variantes dependiendo de las jerarquías de texto (títulos, subtítulos, textos corridos).

MODICA

ABC

DEFGHIJKLMNÑIO
PQRSTUVWXYZ

MONT

ABC

DEFGHIJKLMNÑIOP
QRSTUVWXYZ

IMAGEN
DEPENDENCIAS



DIF
toluca

DIF
toluca



Color distintivo
del Organismo

The background features abstract, overlapping shapes in various shades of pink, magenta, and purple. A prominent shape on the left resembles a hand or a stylized figure. A horizontal pink bar is positioned across the middle of the page.

APLICACIONES



722 226 11 70



Otumba 505
Col. Sor Juana Inés de la Cruz,
Toluca, Méx.



www.diftoluca.gob.mx



Otumba 505
Col. Sor Juana Inés de la Cruz,
Toluca, Méx.

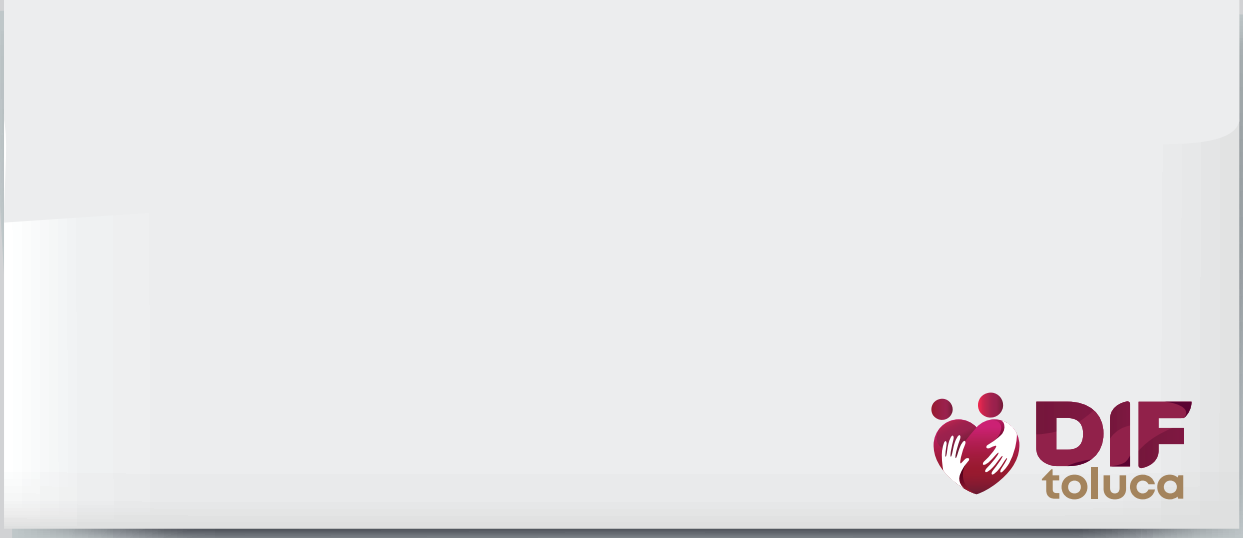


722 226 11 70



www.diftoluca.gob.mx







Atentos Saludos











Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

53

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

**Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero**
Primera Síndico

**Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla**
Sexta Regidora

**Mtro. Jaime Amado
López Gómez**
Segundo Síndico

**Lcda. Clara Patricia
Medel Díaz**
Séptima Regidora

**Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz**
Primer Regidor

**Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar**
Octava Regidora

**Arq. Ana Victoria
Pliego Tapia**
Segunda Regidora

**Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores**
Novena Regidora Suplente

**Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez**
Tercer Regidor

**Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza**
Décima Regidora

**Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño**
Cuarta Regidora

**Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez**
Décimo Primer Regidor

**Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez**
Quinto Regidor

**Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo**
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento